



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL- Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que, el curador designado no compareció a posesionarse. Sírvase proveer.

Cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2014 00005 00			
DEMANDANTE	Reinaldo Nieves Galeano y otros	C.C. No.	5.586.698
DEMANDADA	Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP	NIT No.	899.999.082-3
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que no ha sido posible la comparecencia de los peritos designados dentro del presente asunto, se Resuelve:

PRIMERO: RELEVAR DEL CARGO DE PERITO CONTADOR al profesional **ÁLVARO CÉSPEDES ESPINOSA**, de conformidad con lo preceptuado en los Arts. 48 y 49 del CGP.

SEGUNDO: REMÍTASE el presente asunto al **GRUPO DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIAS LABORALES** para lo de su competencia.

TERCERO: Una vez obre en el expediente la liquidación del **GRUPO DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIAS LABORALES**, ingrese el proceso al despacho para señalar fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 07 DE OCTUBRE DE 2022. Por ESTADO No. 150 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ce14dfe30e20baf831194b0a1f6098a5c90149ad7bebb0688336a6f3bed42d3**

Documento generado en 05/10/2022 05:56:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>